

Río Gallegos, 25 de julio del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05734-UNPA-2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Claudia Lorena PAREDES, para desempeñarse en el cargo N° 60 de apoyo al posgrado, con una Categoría 6 del escalafón 2213/87, de igual manera deberá encargarse de la atención del cargo N° 13, Director de Gestión de Investigación, cargo extraescalafonario, Categoría 10;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Claudia Lorena PAREDES (C.U.I.T. N° 27-24225739-7), durante el período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 24 - Actividad: 01 - Inciso 1.2.- Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Sra. Secretaria de Ciencia y Técnica.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Néctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION****N° 560****-2006.-**